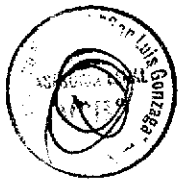


UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
**RECTORADO**



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 136-R-UNICA-2017**

Ica, 31 de Enero de 2017

**VISTO:**

El Oficio N° 072-2016-D/FDA-UNICA del 11 de Marzo de 2016, del Decano de la Facultad de Arquitectura, quien solicita la Convalidación de cursos por ingreso en la modalidad de Titulado o Graduados de Yessica Kristel Magallanes Mendoza.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Del Proceso de Admisión, señala que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El estatuto de cada Universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión, y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes, ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;



Que, el inciso 98.1 del artículo 98° de la Ley 30220, establece que las Universidades determinan el número de vacantes, con la siguiente excepción, Los Titulados o graduados; en concordancia con el artículo 297° del Estatuto Universitario;

Que, en el párrafo tercero del artículo 98° Proceso de Admisión de la Ley Universitaria N° 30220 establece que en los casos previstos en los incisos 98.1 y 98.2 los postulantes se sujetan a una evaluación individual, a la convalidación de estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos, a la existencia de vacantes y a los demás requisitos que establece cada universidad;

Que, en el Examen de Admisión 2015-I, por la modalidad de titulados o graduados ingreso el postulante Yessica Kristel Magallanes Mendoza a la Facultad de Arquitectura, debiendo realizarse la respectiva convalidación de asignaturas similares;

Que, mediante Resolución Decanal N° 006-2016-FDA-UNICA del 10 de Marzo de 2016, el Decano de la Facultad de Arquitectura, aprueba el cuadro de Convalidación de las asignaturas, elaborado por la respectiva Comisión a favor del ingresante por la modalidad de Titulados y/o Graduados Yessica Kristel Magallanes Mendoza a la Facultad de Arquitectura;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 31 de Enero de 2017, el Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, pone en consideración del honorable Consejo la convalidación de asignaturas a favor de la ingresante por la modalidad de Titulados y/o Graduados Yessica Kristel Magallanes Mendoza a la Facultad de Arquitectura; siendo aprobado por unanimidad;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 31 de Enero de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 006-2016-FDA-UNICA del 10 de Marzo de 2016, del Decano de la Facultad de Arquitectura.

**Artículo 2°.-** APROBAR, en vías de regularización administrativa, la CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS efectuadas por la Comisión de Convalidación de la Facultad de Arquitectura de la UNICA, a favor del ingresante en la modalidad de Titulados y/o Graduados en el Examen de Admisión 2015-I, según detalle;



<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>RESOLUCIÓN DECANAL</u>	<u>SITUACIÓN</u>
Yessica Kristel MAGALLANES MENDOZA	N° 006-2016-FDA-UNICA	APROBADO

**Artículo 3°.- DETERMINAR** que la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, efectúe las acciones administrativas respectivas para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Facultad de Arquitectura y demás dependencias inmersas en esta acción, para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Dr. Anselmo Magallanes Carrillo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (I)



*Dr. Juan Martín Mayaute Ghezzi*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



*Dr. Juan Martín Mayaute Ghezzi*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL